

Acta Número Cincuenta y cuatro:

Reunidos en el local que ocupa el salón Municipal del municipio de San Antonio, departamento de Jitibucá, sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día viernes 08 de Diciembre del año 2023. Presidió la sesión el señor alcalde Municipal Lic. Rodolfo Santos Mendoza y con la asistencia de los señores regidores(as): Ing. Milton Noel Amaya Pineda, Lic. Nely Marlen Villanueva Cantarero, Lic. Dolores Seryapa Lemus Santos, Sr. José Rosendo Cornejo Hernández, Prof. Alan Jeonany Milla Quinteros, Lic. Marta Maribel Ramos Ramos; por lo que se desarrolló la siguiente agenda: 1.- Oración a Dios. 2.- Comprobación de Quorum. 3.- Apertura de la sesión. 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda. 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior. 6.- Participación de la Comisión del Municipio de Piraera, Lempira. 7.- Resolución sobre la Oposición a la Solicitud de Dominio Pleno de la señora Ma. Teresa Cantarero Gómez, interpuesta por la abogada Alma Yozselm Reyes Mendoza representante legal de la señora Comdita Gómez. 8.- Asientos Varios. 9.- Decretos y Resoluciones. 10.- Cierre de la sesión. PRIMERO: Oración a Dios fue dirigida por el regidor Alan Jeonany Milla Quinteros. SEGUNDO: Se comprobó quorum faltando el señor vicealcalde municipal Vilhis Efraín Monge. TERCERO: El señor Alcalde Municipal Lic. Rodolfo Santos Mendoza dio por abierta la sesión siendo a la 1:11 p.m. CUARTO: Se le dio lectura a la agenda la cual fue analizada, discutida y aprobada por unanimidad de votos de la Honorable Corporación Municipal. QUINTO: Se le dio lectura al Acta Anterior la cual fue analizada, discutida y aprobada por unanimidad de votos de la Honorable Corporación Municipal. SEXTO: El señor alcalde municipal Lic. Rodolfo Santos Mendoza agradece la presencia del señor alcalde del municipio de Piraera, Departamento de Lempira, el ingeniero Deydín Armando Cantarero y a su comisión, invitándoles a

a compartir las actividades comunitarias que se tienen programadas realizar, este día nos daran a conocer un proyecto que desde hace mucho tiempo se quiere realizar como lo es la Construcción de Puente Hamaca en la Comunidad de Motica sobre el Río Guarájambala, de esta manera se le cedió la palabra al señor alcalde Deydin Armando Cantarero quien agradece el espacio brindado y dio a conocer lo siguiente: Que el municipio de Piraera cuenta con 9 aldeas y 56 caseríos, con una población de 20,468 habitantes, sigue manifestando que mucha gente a fallecido en el río Guarájambala, Motica, por sufrir accidentes en lancha ya que no hay un puente. La Construcción del Puente Hamaca está valorado en lps 2,909,862.39 pero el ing. lo deja en 2,800,000 ya se pago el estudio que costo lps 80,000; las comunidades creanas aportaran la mano de obra no calificada, solicitando a la Corporación Municipal de San Antonio, Intibucá apoyo económico para la realización del proyecto con lps 1,400,000 y la municipalidad de Piraera, siempre estaría brindando el otro 50% de lps 1,400,000 de lo que ya se tiene listo (en) lps 1,400,000. El ing. Deydin Armando Cantarero dio a conocer la ubicación exacta donde se realizará la construcción del puente el cual medirá 120 m., manifestando que con dicho proyecto se beneficiarían ambos municipios ya que la gente de Piraera realiza sus compras en San Antonio, Intibucá así mismo el proyecto está diseñado para que pasen motocargos, mototaxis y motocicletas, se fortalecerá la economía; ya se le cancelo parte de dinero al ingeniero para que ya inicie a ejecutar, se tiene listo el estudio. La Corporación en pleno dio a conocer que es un excelente proyecto y que se miró la manera para poderles apoyar con algo de fondos, se trató el tema con el acceso en vista que han habido dificultades. El señor Alcalde de San Antonio, Intibucá dio a conocer que se a intentado la calle hasta donde se a tenido permiso, que del portón

para adelante el co es calle privada no se le puede dar mantenimiento; la dificultad que se tiene es la cantidad de fondos que se necesitan para lograr construir el puente en pista que ya está el presupuesto aprobado con sus respectivos distribuciones; sigue manifestando el señor Rodolfo Sontor que el 50% es difícil que se logre aportar, que como Corporación se está en toda la disposición de apoyar, debiendo realizar reunión con el tesorero para analizar el presupuesto Municipal 2024 e ir haciendo las modificaciones en el Presupuesto, que se les dará una respuesta contundente en la primera Sesión del mes de enero 2024; El señor alcalde recalca que la Corporación en pleno no se opone a las cosas buenas y agradece la presencia del alcalde y su comisión del municipio de Piraera, Tempira. SEPTIMO: El señor alcalde Municipal brindo un resumen de lo que ha acontecido con respecto a la solicitud de dominio pleno presentada por la señora Ma Teresa Contarero Gomez. En fecha 28 de octubre 2021 la señora Ma Teresa Contarero Gomez solicitó dominio pleno de una parcela de terreno ubicada en el lugar conocido como El Manzano Jurisdicción del municipio de San Antonio, Intibucá, dicho terreno lo adquirió por herencia que le dejara su difunto padre el señor Andres Contarero Gomez, dado en fecha 12 de Julio del año 2015, así mismo presento copia de la Declaratoria de Herencia Ab-Intestato que le fue extendida en fecha 13/08/2021; La Corporación Municipal aprobo la solicitud en fecha 10/11/2021 segun consta en el acta 400, cuando el jefe del departamento de Catastro se movilizó donde está ubicado el terreno se presento el hermano de la señora Ma Teresa Contarero Gomez el Sr. Miguel Angel Contarero oponiéndose a que se realizara la medición por no estar de acuerdo; A través del departamento de Justicia se cito al señor Miguel Angel Contarero y a la señora Ma Teresa Contarero pero no se llego a ningún acuerdo por lo que se les dijo que hicieran uso de otros recursos; La señora Ma Teresa Contarero presento copia de acta levan-

tada por la Secretaría del Juzgado de Paz de este municipio (audiencia realizada el 15/08/2022) estando presente la señora Ma Teresa Cantarero y su hermano Miguel Angel Cantarero, el Juez de Paz le recomendó a la señora Ma Teresa Cantarero Gómez que mida el lote de terreno conforme reza el documento y siga el procedimiento. En fecha 28 de noviembre del 2022 presentó solicitud de dominio pleno la señora Candida Gómez de un lote de terreno ubicado en la aldea Som Jacinto la que adquirió por herencia Ab-Intestato de su difunto esposo el señor Andrés Cantarero, lote de terreno con una extensión aproximadamente de 16.85 manzanas, adjuntó copia de la declaratoria de herencia que le fue extendida en fecha 31/05/2019. La Corporación aprobó la solicitud en fecha 31/01/23; en fecha 31/03/23 la abogada Alma Foszelyn Reyes Mendoza actuando en representación de la señora Candida Gómez presentó oposición a la solicitud de dominio pleno a favor de la señora Ma Teresa Cantarero Gómez. La Corporación conuvo en fecha 04/05/23 a la señora Candida Gómez y a su representante legal para que presenten documentación y otra información que pueda soportar el planteamiento que ha manifestado en su escrito de oposición contra la solicitud de Dominio Pleno a favor de la señora Ma Teresa Cantarero Gómez, seguidamente se conuvo en fecha 08/06/23 a la señora Ma Teresa Cantarero Gómez acompañada de su representante legal a comparecer en sesión ordinaria para que presenten documentación y otra información soporte sobre la solicitud de Dominio Pleno, debido a que han presentado oposición en su contra, por lo que presento dos testigos que dieron fe del documento que le dejó el señor Andrés Cantarero que es el que ambos firmaron. Debido a lo anterior la Corporación está de acuerdo declarar sin lugar la oposición basándose en la declaración de los testigos, el documento de antigüedad que presenta la señora Ma Teresa Cantarero Gómez y lo emitió por el juzgado de

Paz, OCTAVO: El señor alcalde dio a conocer ante la Corporación Municipal los siguientes informes: 1- La pista de Motocross ya está siendo intervenida, se han cancelado algunos planillos de trabajadores, se contará con el apoyo del señor Francis Díaz; ya se firmó el compromiso de \$90,000 con el Instituto Hondureño de Turismo que nos darán un aporte para la celebración de las fiestas navideñas; El día lunes 18/12/23 semifinales de fútbol masculino; 20 y 21/12/23 fútbol femenino se pretenden traer 8 equipos; El 21/12/23 en la noche concierto Católico Cristiano; El 22/12/23 rumba lechera, desfile hipico, final copa navideña masculina, noche ranchera; El 23/12/23 carrera de cinta, tiro al blanco, show de payasos, fiesta bailable; El 24/12/23 gaúpo, concierto musical Banda La Primera, misa, fiesta bailable, show de luces chinas; El 25/12/23 Solemne misa y gaúpo. 2- El día sábado 16/12/23 se estará realizando el Cabildo abierto informativo y la sesión ordinaria. 3- Se está avanzando con la reparación de calles el objetivo es que estén en buen estado para Navidad, a través de las gestiones realizadas por el Diputado Mario Portillo se consiguió 27 Kilómetros de reparación de calles con tratamiento 1 y tratamiento 2, que comprende conformar la calle desde San Juan de Dios hasta San Antonio, Intibucá; del Llano a San José y desde San José a Santa Lucía, Intibucá; la alcaldía debe de brindar el balaste, si fuera necesario incluirían alcantarillos. Se está a la espera que aprueben que se intervengan la calle para el sector de abajo - Contra Tresa. 4- Ha vez posada en sesión se ventilo el tema que en el negocio de fuma alfaro esta haciendo la venta de bebidas alcohólicas acá en el Casco Urbano, la Secretaría Municipal aun no ha emitido la nota, la municipalidad en ningún momento le a extendido permiso de operación para la venta de bebidas embriagantes en vista que esta cerca de la iglesia católica y una Clínica, ya se habló con la muchacha porque se han recibido muchas quejas, la Corporación resolvió que si ellos continuaba vendiendo se le cancelaría el permiso de operación del Mini

VIVO

Acuerdos y Resoluciones: 1- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado realizar análisis del presupuesto municipal 2024 para brindar aporte económico que será invertido en la construcción de Puente Hamaca sobre el río Guacajambala en la comunidad de Motica, proyecto que será ejecutado en conjunto con la municipalidad de Tiraera, Departamento de Lempira. 2- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado la cantidad de Lps 200,000 para la compra de balaste el que será utilizado para la intervención de calles (San Juan de Dios - San Antonio, Intibacá, El Llano - San José y San José - Santa Lucía), en vista que serán reparados con fondos del gobierno central. 3- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado la siguiente Modificación Presupuestaria:

DEBITO		
GASTO	MONTO	FUENTE
03000000010001610011-001-01101	3,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
— • — • — • — • — • —	Egresos Debito 3,000.00	— • — • — • — • — • —
CREDITO		
GASTO	MONTO	FUENTE
030000000010001110011-001-01101	3,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
— • — • — • — • — • —	Egresos Credito 3,000.00	— • — • — • — • — • —

4.- La Corporación Municipal en vista a oposición presentada por la abogada Alma Jorzelym Reyes Mendoza representante legal de la Señora Cándida Gómez, a la solicitud de do.

minio pleno a favor de la señora Ma Teresa Cantarero Gómez
 en fecha 31/03/2023, por unanimidad de votos RESUELVE: CON-
 siderando. Que en fecha 12/07/2015 el señor Andres Cantarero
 Gómez (D.E.P.D) le extendió documento a la señora Ma Teresa Can-
 tarero Gómez donde le hereda un lote de terreno que se encuentra
 ubicado en el lugar llamado el Marzano jurisdicción del municipi-
 pio de San Antonio, departamento de Intibucá. CONSIDERANDO: Que
 la señora Ma Teresa Cantarero Gómez presento copia certificada del
 acta levantada en el Juzgado de Paz de este municipio, audiencia
 celebrada en fecha 15/08/2022, donde estuvieron presentes la señora Ma
 Teresa Cantarero Gómez como parte demandante y el señor Miguel An-
 gel Cantarero Gómez quien asistió en condición de demandado y
 representando de palabra a su madre la señora Candida Gómez
 expresando que es cierto que su padre el señor Andres Cantarero
 Gómez le dejó una propiedad a la señora Ma Teresa Cantarero
 Gómez, pero no es todo lo que ella dice; En vista a lo anterior
 el Juez de Paz le recomendó a la señora Ma Teresa Cantarero Gómez
 que mida el lote de terreno conforme a lo que reza el documento
 y siga el procedimiento. CONSIDERANDO: Que la declaración testifi-
 cal del señor Juan Mendoza Díaz en fecha 08/04/2023 según consta
 en acta N°40 folios 338 al 353 afirmó categóricamente que asis-
 tió la conuexatoria atendiendo el llamado del señor Andres Can-
 tarero Gómez en calidad de testigo para la repartición de terrenos
 para sus hijos, quien literalmente le dijo: "Yo he pensado repartir-
 le a mis hijos una parcela de tierra a cada uno y quiero que us-
 ted me sirva de testigo", firmé los documentos de doña Ma Teresa Can-
 tarero Gómez así como también el de los demás hijos, las parcelas de
 los demás hijos las hicieron medidas, la de doña Ma Teresa Cantarero
 Gómez lo hicieron al cálculo entregándole el lote por cinco man-
 zanas; el señor Andres Cantarero Gómez en vida le entregó el do-
 cumento a la señora Ma Teresa Cantarero Gómez, cuando el hizo
 los papeles estaba en la casa sentado estando en pleno juicio mental,
 después que firmamos el documento él le dio lectura. CONSIDERANDO:

Que los testigos JUAN MENDOZA DIAZ Y CERAFIN REYES CRUZ manifestaron que el señor Andres Cantarero Gómez los buscó a los dos para que firmaran los documentos de todos los hijos y que les preguntó que, si ellos estaban de acuerdo, contestando ambos que "sí". CONSIDERANDO: Que los testigos dieron fe de los linderos que le dejó el señor Andres Cantarero Gómez a la señora Ma Teresa Cantarero Gómez, así como también los parcelas de los demás hijos. CONSIDERANDO: Que los testigos JUAN MENDOZA DIAZ Y CERAFIN REYES CRUZ afirman y declaran que el señor Andres Cantarero Gómez les dijo: "les voy a firmar este documento, pero les voy a pedir que yo no quiero que mayan a andar después con pleitos, ni que me anden por las oficinas porque eso no me gusta", contestando ellos que no; siendo esta la última voluntad de don Andres Cantarero Gómez. CONSIDERANDO: Que los testigos afirmaron a la Corporación Municipal que "sí" estuvieron presentes cuando el Técnico de Catastro Municipal fue a medir el terreno, contestando también que "sí" que los linderos son por donde los ha medido los de Catastro y que el terreno corresponde a la señora Ma Teresa Cantarero Gómez. CONSIDERANDO: Que el señor JUAN MENDOZA DIAZ afirmó que lo que sobra del terreno de doña Ma Teresa Cantarero Gómez el señor Andres Cantarero Gómez se lo dejó a la señora Cándida Gómez que son aproximadamente de 8 a 9 m² lo cual quedó por escrito que fue firmado; también a la señora Cándida Gómez le dejó la casa que son como 3 m² y de las partes que están cerca de la casa los mojoneros los han movido que el andrino mirando. CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras por voluntad soberana del pueblo Hondureño, decretó que las Corporaciones Municipales sean independientes de los Poderes del Estado, lo que configura un Régimen Especial y Autónomo; que las actuaciones frente a los Ciudadanos deben caracterizarse por los principios de economía, celeridad y eficacia, procurando un clima propicio de Agilización de Trámites Expeditos y Competitivos para dinamizar la economía y mejorar la inversión en bienes inmuebles. CONSIDERANDO: Que el artículo 714 del Código Civil de Honduras dice que "la Tradición de la Herencia se verifica por ministerio de la Ley al Heredero en el momento que es receptado, y que para acreditar que este bien inmueble es legítimamente el de su antecesor debe

constar en el Registro de la Propiedad respectiva la respectiva inscripción del bien inmueble. CONSIDERANDO: Que los artículos 717 y 720 dicen que la Posesión es la tenencia de una cosa o el goce de un derecho por nosotros mismos con ánimo de dueños o por otro en nuestro nombre y que el poseedor es refutado dueño como es el caso de la señora Ma Teresa Cantarero Gómez que presenta un Documento Translativo de Dominio de su padre el señor Andres Cantarero Gómez, y en base a que la venta, la permuta y la donación entre vivos son Titulos Translativos de dominio. CONSIDERANDO: Que las Municipalidades o Corporaciones Municipales como entidades de la administración descentralizada del Estado están dotados de Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio y ejercen las potestades públicas que el Estado les otorgue en el ámbito de su competencia (artículo 48 de la Ley de la Administración Pública). ESTA CORPORACION MUNICIPAL DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA; En aplicación de los artículos: 80, 303, 304 y 305 de la Constitución de la Republica, Artículos 714, 717, 720 del Código Civil; Artículos 1, 7, 8, 47, 48 y 54 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 25 numeral 1, 43, 44, 73, 76 y 77 de la Ley de Municipalidades; Artículos: 5, 10, 11, 12, 13, 40, 41, 42, 57, 69, 71, 75, 212, 214, 215, 216 y 217 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; POR LO TANTO RESUELVE: Declarar sin lugar la oposición presentada por la señora Candida Gómez representada por su apoderada legal la abogada Alma Yorghyn Reyes Mendoza. DECIMO: No habiendo mas de que tratar se dio por finalizada la Sesión siendos a las 3:40p.m firmando para dejar constancia.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Rosendo esquivel

[Signature]

[Signature]
VIVE



[Signature]

Acta Número Cincuenta y Seis

Reunidos en el local que ^{ocupa} el Salón Municipal del municipio de San Antonio, departamento de Intibucá, Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Sábado 16 de Diciembre del año 2023. Presidió la sesión el señor alcalde municipal Lic. Rodolfo Santos Mendoza, presente el señor vicealcalde municipal Vilkin Efraín Monge y con la asistencia de los señores regidores (as): Ing. Milton Noel Amaya Pineda, Lcda. Dolores Suyapa Lemus Santos, Sr. José Rosendo Cornejo Hernández, Prof. Alan Georany Milla Quinteros y Lcda. Marta Maribel Ramos Ramos, por lo que se desarrolló la siguiente agenda: 1. Oración a Dios. 2. Comprobación de Quorum. 3. Apertura de la sesión. 4. Lectura, Discusión y Aprobación de la agenda. 5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior. 6. Presentación del Plan Estratégico Municipal del Plan de Desarrollo Municipal. 7. Asuntos Varios. 8. Acuerdos y Resoluciones. 9. Cierre de la sesión. PRIMERO: No se realizó la Oración a Dios debido a que ya había sido realizada en la sesión de cabildo abierto. SEGUNDO: Se comprobó quorum faltándole la regidora segunda Lcda. Nely Marlen Villanueva Cantano. TERCERO: El señor alcalde municipal dio por abierta la sesión siendo a las 12:56 p.m. CUARTO: Se le dio lectura a la agenda la cual fue analizada, discutida y aprobada por unanimidad de votos de la Corporación Municipal. QUINTO: Se le dio lectura al Acta Anterior la cual fue analizada, discutida y aprobada por unanimidad de votos de la Corporación Municipal. SEXTO: El Lic. Enoc García encargado de brindar apoyo y fortalecimiento en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal (P.D.M.) dio a conocer que el P.D.M. es un requisito que establece la Secretaría desde el año 2016, documento que sirve de gestión para cada municipalidad. La fase de elaboración del Plan Estratégico Municipal consiste en poder determinar las bases y estrategias que la municipalidad deberá realizar para dar cum-

plimiento al P.D.M. Continuo dando a conocer los resultados que se lograron con alrededor de 45 personas (trabajo de participantes del municipio como ser: Salud, Educación, Infraestructura, etc.):

VISIÓN: Ser un municipio con servicios básicos bien administrados en agua, salud, educación, saneamiento y seguridad; con suficiente fuentes de empleo y disponibilidad de crédito para negocio y educación; con una aceptable infraestructura vial y social, manejando correctamente su medio ambiente. **Líneas Estratégicas**

1- Servicios Básicos bien administrados, agua, salud, educación, saneamiento y seguridad. 2- Suficientes fuentes de empleo y disponibilidad de crédito. 3- Aceptable Infraestructura vial y social. 4- Manjo correctamente del medio ambiente. **LINEA ESTRATEGICA 1:**

1- Servicios Básicos bien administrados, agua, salud, educación, saneamiento y seguridad. 1.1 Servicio Sistema de Agua: Designar fondo para compra de tierra cerca de los nacimientos, Jornados de sensibilización sobre ley de protección de las fuentes de agua, perforaciones de pozos en áreas rurales, adquisición de purificadores de agua (realizar estudio de cuantos se requieren). 1.2. Servicio en el Sistema Educativo: Mejoramiento de la infraestructura escolar, edificios y acondicionamiento en aulas, compra de mobiliarios, sillas, mesas y pizarras, entrega de becas para alumnos de excelencia académica y personas en pobreza extrema, gestión de becas para estudio o especializaciones en el exterior para maestros. 1.3. Saneamiento Básico: Estudio y compra de predio para construcción de crematorio municipal, instalación de basureros adecuados en lugares estratégicos, Jornados de concientización sobre uso y manejo de la basura, construcción de alcantarillado en aldeas, Anexar alcantarillado de San Antonio con la comunidad El Llano. 1.4. Servicio en Seguridad Ciudadana: Adquisición de terreno y construcción de una posta policial con su respectiva cárcel, construcción de edificio del Juzgado, compra de vehículo para inspecciones policiales, compra de predio para construcción del R.N.P. 1.5. Servicio de Salud: Mejoramiento de la infraestructura física y el acceso al establecimiento de

Salud CIS San Antonio, Ampliar el abastecimiento de servicios básicos al sector salud, construcción de cerco perimetral UAPS Santa Teresa y ZPP San José, construcción de rampa para personas discapacitadas en los 3 centros de Salud CIS, UAPS y ZPP, LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Suficientes fuentes de Empleo y Disponibilidad de Crédito. 2.1. Generación de ingresos: Jornadas de inducción, capacitaciones en el área de negocio hacia emprendedores, Apoyo a emprendedores con capital Semilla, Adquisición de terreno y construcción de un triángulo (intercambio entre ganaderos); establecimiento de medidas políticas para reducir o eliminar intermediarios; implementación de talleres de oficios con INFOP como costura, repostería, belleza, carpintería, estructuras metálicas y otros. 2.2. Disponibilidad de Crédito: Creación de cajas rurales accesibles.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Aceptable Infraestructura Vial y Social. 3.1. Mejoramiento de la red vial: Pavimentación de la calle principal hacia el municipio, balastro periódico de las calles hacia aldeas y caseríos, construcción de alcantarillado en las calles hacia los aldeas y caseríos, construcción de alcantarillado en las calles, aldeas y caseríos. 3.2. Mejoramiento de la infraestructura social: Construcción de centros comunales, ampliación del sistema eléctrico en comunidades que no cuentan con el servicio, construcción de un parque recreativo. LÍNEA ESTRATÉGICA 4:

Manejo Directo del Medio Ambiente: 4.1. Establecimiento de multas, ordenanza, sanciones a infractores: Aplicar sanciones y multas correspondientes a los infractores del medio ambiente, Regulación del uso de insecticidas y plaguicidas; Regulación de cacería ilegal de cualquier animal silvestre en el territorio; Regulación de tala de bosques, legalización de tala de bosques. 4.2. fortalecimiento y mejora del medio ambiente: Jornadas de reforestación en el municipio, asesoría, gestión municipal para implementar estrategias de Seguridad Alimentaria (sielos, mercados comunitarios, otros). La Corporación Municipal sugiere agregar lo siguiente: Adquisición de una ambulancia y brindarle mantenimiento de forma permanente, instalación de cámaras en el Coseo Urbano; instalación de aulas tecnológicas, Mejoramiento y ampliación del Mercado Mu-

municipal y Acondicionamiento del campo de fútbol del Casco Urbano. (baños, gradieros, cerca etc). SEPTIMO: El señor alcalde Municipal dio a conocer los siguientes informes: 1: Ya se recibió los \$ps 90,000 a través del Instituto Hondureño de Turismo para lo que es la milla manidena, como ser: compra de luces y alimentación a voluntarios, esto deberá aparecer como una ampliación. 2: El contrato que se realizó con el Lic. Enoc Marcia es que nos entregará un bonificador del P.O.M en fecha 20/12/23 debido a que se debe presentar en la Secretaría de Gobernación; se le debe extender el contrato para el próximo año ya que se debe finalizar el P.O.M. 3: Se a instalado la mitad de la iluminación en el campo de fútbol del casco urbano, están cobrando la cantidad de \$ps 90,000.00 4: Del 16 al 25/12/23 algunas calles del Casco urbano no tenían acceso debido a las ventas pero se tiene habilitada una calle para que puedan ingresar los de San Sebastián, Santa Teresa y San José, pero es necesario que los dueños de los vehículos desaljen las calles, busquen estacionamiento y no obstruyan las calles. El señor vicealcalde Vilki Efraín Monge Segura emitió una ordenanza municipal: "El regidor Alan Jonany Milla Quiñeros expresó que se debe imitar a la Comisaria de Policía del Departamento de Intibucá para que les de indicaciones a la Policía en cuanto a brindar el apoyo que se requiera en las actividades municipales". 5: Se deben habilitar los accesos a los (b) balnearios del municipio (moteca, lempa, rion). OCTAVO: Decretos y Resoluciones: 1: La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado los Planes zonales y el Plan Estratégico Municipal conformado dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2029. 2: La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado extender el contrato por la prestación de servicios profesionales durante los meses que sea necesario del Lic. Enoc Marcia para que continúe brindando apoyo y fortalecimiento en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y se dé por finalizado en el año 2024, devengando la cantidad de \$ps 25,000 según

contrato, entregando como evidencias informes del avance realizado. 3: La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado emitir ordenanza municipal a propietarios de vehículos del Cosco Urbano que procedan a buscar de inmediato espacio de estacionamiento adecuado para que no obstruyan los vías públicas. 4: La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado emitir invitación a la Comisario de Policía de la Jefatura Departamental de Intibucá para tratar asuntos relativos con la seguridad en el municipio trabajando en conjunto con la policía asignada. 5: La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado brindarles mantenimiento a las calles que sirven de acceso a los balnearios del municipio como ser: Río Negro o Huarajimbala (Motica y Puerto La Trinidad) y el Río Tempa (Punto Los Rodríguez), lo que asciende a la cantidad de Lps 35,500. 6: La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado las siguientes Modificaciones Presupuestarias:

TRASPASOS EN MAS Y EN MENOS		
Estructuras Programáticas del Gasto Debito		
ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
01000000020001151011-001-01101	8,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
01000000020001152015-013-01101	8,000.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
01000000030001110011-001-01101	54,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
03000000010002360011-001-01101	22,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
03000000040001110011-001-01101	31,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
03000000050001110011-001-01101	32,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
04000000010001110011-001-01101	22,234.81	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
04000000020001110011-001-01101	38,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
04000000040001110011-001-01101	44,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
05000000010001110011-001-01101	73,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
05000000020001110011-001-01101	83,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
11010010000012340015-013-01205	54,000.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11020010000012340015-013-01205	46,000.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
12010000010005420011-001-01206	174,239.75	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
12010000020005511011-001-01206	100,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local

12010000030005420011-001-01206	30,970.65	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
12030020000014711011-001-01207	681,900.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
12040020000014721011-001-01205	100,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
12040050000012320011-001-01205	21,900.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
12040090000014721011-001-01205	59,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
12040110000014721011-001-01205	78,900.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
12070000010005420011-001-01208	98,900.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
12080010000012340011-001-01205	160,700.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
14010030000014711011-001-01208	39,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
14010070010002340011-001-01206	30,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
14030000010005420011-001-01208	150,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
14050020000012340011-001-01207	15,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
14050030000014711011-001-01207	759,300.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
15020030000012340011-001-01205	93,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
15030000010005420011-001-01203	70,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
16030000020004260011-001-01201	72,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
16030000040004212011-001-01201	28,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local

Total Estructura de Egresos Debito

3,269,045.21

— 0 — 0 — 0 — 0 —

Estructuras Programaticas del Gasto Credito

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
01000000020001110011-001-01101	8,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
01000000020001110015-013-01101	8,000.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
03000000010001610011-001-01101	130,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
03000000010002320011-001-01101	202,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
03000000010002550011-001-01101	52,234.81	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
03000000010003910011-001-01101	15,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
12020000010005420011-001-01207	69,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
12060000010005420011-001-01208	67,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
12110010000014721011-001-01205	1,428,270.65	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
14010060000014711011-001-01207	62,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
14020000010005420011-001-01207	778,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
14040010000014721011-001-01208	56,539.75	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
14050000010005420011-001-01208	30,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local

150200400000123+0011-001-01205	93,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
15040000030005420011-001-01201	70,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
16030010000014721011-001-01207	100,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
16030010000014721015-013-01207	100,000.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
Total de Estructura de Egresos Crédito	3,269,045.21	

Estructuras Programáticas del Gasto Debito

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
03000000010001610011-001-01101	171,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
03080000010002621011-001-01101	74,300.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
03000000010003550011-001-01101	5,975.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
11010010000012340015-013-01205	184,878.57	15-013-01-Fondos Propios Municipales
12020000020005420011-001-01207	30,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
14030000010005420011-001-01208	5,149.01	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
14050000010005420011-001-01208	71,089.75	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
16030000020004260011-001-01201	12,254.19	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
16030000030004251011-001-01201	107,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
Total de Estructura Egresos Debito	661,646.52	

Estructuras Programáticas del Gasto Credito

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
01000000010001180011-001-01101	60,060.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
03000000010002320011-001-01101	185,240.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
03000000010003640011-001-01101	5,975.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
12020000010005420011-001-01207	30,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
14030010000014721011-001-01208	5,149.01	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
14040010000014721011-001-01208	71,089.75	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
16010040000014721011-001-01205	119,254.19	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
16020000030005420015-013-01201	184,878.57	15-013-01-Fondos Propios Municipales
Total de Estructura Egresos Crédito	661,646.52	

Estructuras Programáticas del Gasto Debito

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
15040000030005420011-001-01201	16,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
Total de Estructura de Egresos Debito	16,000.00	

Estructuras Programáticas del Gasto Credito

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
15040000010005420011-001-01 201	16,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
Total de Estructura de Egresos Credito	16,000.00	

Estructuras Programaticas del Gasto Debito

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
03000000010001610011-001-01 101	20,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
15040000020005420011-001-01 201	220,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
Total de Estructura de Egresos Debito	240,000.00	

Estructuras Programaticas del Gasto Credito

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
03000000010002570011-001-01 101	20,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
15040000030005420011-001-01 201	220,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
Total de Estructura Egresos Credito	240,000.00	

7.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado la cantidad de lps 37,500.00 para la compra de 300 obsequios navideños y brindar un incentivo a líderes comunitarios, patronatos y junta de agua por el apoyo mostrado en el desarrollo del municipio. 8.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado agregar nueva cuenta (venta de puestos) al Plan de Arbitrios 2024 con los códigos de SAFT siguientes: Permiso de Operación lps 900.00 1-11-119-21-47 y mensualidades de lps 100.00, 1-11-114-28-07. NOVENO: No habiendo mas de que tratar se dio por finalizada la sesión siendo a los 2:00 p.m firmando para dejar constancia.



Jose Rosendo Corrajo

Procurador Municipal



VIVO